

EXHIBIT
LIM 1778
N.º 1

medias; bien que habiéndole sido pre-
ciso llevar á la prensa un pedazo de
sha ropa, valiéndose p. ello el Maes-
tro tinturero de la R.^a Fábrica de
Exidos establecida junto al R. Con-
vento de N.^a S.^a El Carmen; dicho
objeto la hizo ver á dos ó tres Maes-
tros de la R.^a Fábrica de la Seda; por al-
guno de los quales acaso quería pre-
tenderse la calidad de ser el Inventor
lo que no es así; segun en caso nece-
sario lo justificaria el Representante,
y que el Cavallero Intend.^{te} es buen
testigo de ello; Por lo que

Supp. á la M.^a Junta, se digna admitirle sha nue-
va Fábrica, y favorecerle como bene-
ficia q. es al País, en quanto se ne-
cesita p. que se lleve adelante, y se le
atienda con el premio q. sea de su
mayor agrado. Gracia que opera á
la notoria justif.ⁿ de la M.^a Junta
Valencia y 8 de 1.^a de 1778.

Pedro Sanbonet

Lio II. N.º 2 1778.
Junta el 8 nov.º de 1778.

Ma comision de
Artes y oficios.

Como Venos

Lib. 1.

C-7

leg. VII, m. 9

Don Juan Marty maestro de

y natural de esta Ciudad Con Summayor Venerab.
Expone á V. E.: Que en el año 1767. estimulado
de la necesidad que se experimentava en la Cons-
trucción de telares se le decau hizo su aplicac.
hasta haver logrado presentar al R.^a Conculado
uno hecho de su mano del num.º 33., que oy se
halla en poder de D.ⁿ Luis Fernandez maestro
tinturero en la R.^a Fábrica de Cinco Grupos.
A consecuencia de este adelantamiento ha con-
tinuado su aplicacion satisfaciendo Generalm.
á los facultativos del arte de mediar, y endar en
practica sus obras, y mejoramiento de aquellas
que havia forasteras; en tanto modo q. se hallaron
hechas de mi mano mas de 120 telares desde los
num.º 25. hasta el referido de 33. y entre ellos uno
del num.º 12. en dos caufas á la Inglesa, q. igualm.
lo tiene el referido D.ⁿ Luis Fernandez, para quien
estoi acabando otro del num.º 36 de 3 caufas, obra

Superior, y aun á las mas finas del Extranjero.
En el año 1767. despues de haver examinado el
Comulado este merito con la obra presentada, y
de haverre propuesto que hera de la mayor recomenda-
cion, tuvo notoria por uno de sus Comisarios q.
havia determinado hacer la gratificacion de 400 p.
por una vez, y de encargarme la enseñanza de dos
aprendices con colocacion de fabrica correspondiente
á fin de extender la utilidad de este Conovimiento;

Aunque por mi parte no he dejado de estar pronto
á ejecutarlo asi, no he podido conseguir el menor au-
xilio hacia estos fines, y antes bien he observado q.
en emulacion mia acudio algun otro maestro, expo-
niendo que yo no hera el primero q. havia hecho
estas obras, y segun seme ha dicho, esta emulacion
ha podido ser bastante para que no se verificare la
voluntad del Real Comulado con mucho amaro de
estos adelantamientos: Aunque bien conocida la
Realidad ni aquel maestro ni otro alguno podia
poner a la vista los exemplares q. any en aquella
ocasion como en esta, llvo titados, como tambien de
haver adquirido la formacion de Oufas y Platinas, —
en anyas maniobras podian ocuparse hasta la su-
geren si huviera copia de materiales, pero no puedo
dejar de Confezar que para manifestar los ultimos

telas no seria bastante mi inteligencia sola;
sino se hallare acompañada delo medyo que me
va proporcionando En Luis Fernandez: En cuya
atencion, y la de que v.c. protexe, y premia, ^{no} solam.
las invenciones, sino que tambien los adelantam.
de ellas, las expongo á la recta Consideracion, y
Juris de V.C. y con mi mayor Veneracion

Supp. que si Comparaeren dignas de la proteccion
de la R. Junta sea servido darle el corres-
pondiente merito, Señalando algun fomento para
esta enseñanza, que amara de recomendar me sir-
va de premio ala aplicacion, y de emulo p.
que otros se instruyan; que todo sea conforme
al Real instituto de V.C. Valencia de
Nov. de 1778. ¹⁰
Dionisio Martí

1778.
Junta el 3. nov. de 1778.

Siob N. 6.

Arto.

C-7

Leg. VII, n. 10

Ala comision de obras
y oficio con recomenda-
cion de subrebe despachos

M. J. S.

Vicente Vinas uno de los Individuos Maes-
tros del Arte mayor de la Seda desta Ciudad;
à V. S. con el debido respeto expone: Que como sea
tan propio del Instituto de la M.ª. Sociedad la
Economia en todos asuntos, el beneficiar en quan-
to sea posible à los del Pais, mirando siempre
como objeto digno del Carácter de V. S. el aumen-
to, mejorando de las Fabricas, para que no ce-
dan ventaja en su especie las restantes de la
Europa; no puede menos el que expone, hacer pre-
sente à V. S. que mirando continuamente la Fa-
brica de Seda como ejercicio cuyo fin que ha
procurado conexasse, como ha manifestado
en algunas obras de nueva idea, ha pensado, i
ejecutado en unos Carretos para todos los Telas-
res de las Fabricas Matrices, à una propia, i
nueva, para que los Tejidos salgan con perfeccion;

Como S.ª

Dionisio Vinas
mo letrado.

Supp. Te